

Libro 7^o

De extracto de correspondencia de la
Comandancia g^{ra}l de Uxama en el Apóstadero
del Callao, cargo de su primer comando
Propietario.

Brigadier Señor N. Tomás Ugarte, y Liño
con 195. páginas

sin principio ni Índice, y en el indicado a la en que
principia el de cada uno de las com. ^{tes} de las cañoneras
que contiene

Epoca del Primer Comand. propietario del Afortadero.
y comisionados interinos de Cañonera

Providencia en el mismo dia se lle-
vase a la proxima Junta de Afort.

El Aferez de Navio D. Ant. Gua-
tana, informa el mal estado del Buque
de su Cargo. Callao 18. Sep. 1800.

N.º 1... Al mismo Guatana Conter-
ta a providenciado se remplaceon = L.
8. Abril 1800.

Participa la efecion q. faltan del Cargo
del Condottable C. S. de Abril 1800.

2... Periene al Aferez de Na-
vio D. Luis Jimenez q. e. p. enfor-
medad de D.º Antonio Guatana se
entregue del mando de la Cañonera n.º
2. Lima 1.º Sep. 1800.

1... Al Marques de Tabalosa en-
cargandole el mando de este Buque
como Comision omeza a uno de los Em-
pleos de Ayudante de Mayoria
de este Afortadero: a Saveria la Cano-
nera n.º 1. L. 15. Sep. 1800

Avisa que enterado del Oficio de
ayta queda entregado del mando de la
Cañonera n.º 1. Callao 16. Sep. 1800.

2... A D.º Donacio Proi pre-
rimendole cese en la Comision de
encargado de la Cañonera n.º 1. =
L. 15. Sep. 1800.

Contesta ent. do. L. 16. Sep. 1800.

Comand. del Lancho o Canon. n.º 3.

1... Periene se entregue del man-
do del Lancho del Rey q.º de remon-
tar una Piedra de 24. y q.º lo fortre-
che con lo necesario segun Lancho
Cañonera de viendo Continuar en el
acarreo de Piedra. Lima 12. Feb.
1801.

Contesta q.º haviendo dispuesto Laun-
bordar al n.º 3. el Cargo del Condottable
de la n.º 1. que debe ir a la Puella se
opone el Ingeniero de la Plaza mien-
tras no tenga Orden de su Refor. Ca-
llao 18. Feb. 1801.



Com^{te} de Sancho Cañoneras el Ferr. de.
Navio D.ⁿ Jose Ygnacio Colmenares Propietario

N.^o 1. Transcribiendole el Dec.^{to}
q.^e el qual le ha nombrado acompa-
ñando al Mayor p.^a q.^e como fisco-
les procedan a la averiguaz. de las
Causas de la perdida de la Leoca-
dia. L. 2. Mayo 1801.

Que entrecado de el mando de estos
tres buques Comoneros Conceptua pre-
ciso se executen distintas Obras Con-
forme la Relacion q.^e acompaña.
Callao 7. Mayo 1801.

Acompañan el Presupuesto y ava-
lúo hecho por peritos de la Armada
Americana Asia e interceptada
Legajo Suatos en el Callao con el
fin de ver si podrian servir estos
buques para emplearlos en el servi-
cio de la Marina P.^a; y hallaron ser
improbos en todas sus partes p.^a lo que
si q.^e serian Comisionados en las actuales
Circunstancias de Guerra - Callao 1.^o Junio
1801.

N.^o 2. Acompaña Copia de ant.^o
9. de la Sesion 22. de Junta de Apost.
7. de la Contestacion de el Pregente sobre
el particular encargandole la Direc-
cion de la Obra acordada = Lima 19.
Junio 1801.

C... 1.^o Agosto 801. = Que se agregue al
Exped.^{te} de el alijo de Almacenes exor-
nor, con la Junta de Referida.

Dirige la Junta q.^e con el Ingeniero Hi-
draulico, y el Perito de Carpinteria de Pi-
veta han convenido unanimente vadose
el Cedo q.^e se entienda en las Letras q.^e a el
efecto se han acordado en los Almacenes 7. y
8. Callao 1.^o Agosto 801.

3. -- Encargandole el mando del D^{no} Contin Americano Doly dotado en Guayaquil con Tropa y Montonera Española p^a perseguir el Reconqui^{to} de la Fragata Sahechora q^e a nochebuena de 7. a 8. miles al S. del Callao. Callao 17. No^v. 1801.

Hace M^ocion de su Comision inclusa yendo el Extracto de su Diario y Lista general de su Guarnicion y Equipacion, Estado de ambas Salidas, Plan de Combate y Certificacion de lo Consumido perteneciente al Partim^{to} de D^{no} Doly. Callao 22. Agosto 1801.

4. -- Encargandole el mando de la Division de la Cometa Asia, y Bergantin Doly p^a q^e inmediatamente se haga a la Vela con D^{no} Daxelar hasta el P^{to} de Pisco en persecucion de la Corsaria Chance. C. 9. Sep. 1801.

5. -- Que los Enemigos en cuyo Secorrimiento salio del Callao segun noticias de Chamca y se halla al N. de este Puerto por lo q^e desando de barloventear a Pisco debe perseguirlos hasta 25. leguas a sotavento del Callao. C. 15. Sep. 1801.

28. Sep. 1805. Fue se devuelva al coman-
dante de esta Division, el parte del de la
Cañonera N. 2, p. la formacion del parte
diario de ocurrencia.

L. 19. Oct. 1805. Informe el coman-
de la Lancha sobre la visita del
Maxim. Domingo de la Fuente.

N. 5. L. 20. a medio dia. Sep. 1805. Justa
entexado de q. le participa con ho
18; y q. Comand. de lo sup. por el virey.
se dirija ala Bahia del Callao con
la Division, y desembarque las fuer-
zas de extraechos, virey, y q. partici-
pandole los detenciones.

L. 20. de Oct. de 805. Fue informe
sobre el cump. de la can. a serca
de la retenz. de Domingo de la
Fuente en el etacenal.

Contesta entexado, y apro-
vando de q. ha obrado en la comu-
L. 28 de 1805.

Remoña los Docum. de lo q.
comunas de la propiedad de la can.
Anglo-americana a Asia, y virey.
embaxador q. cta. des. etc. p. el
cauzero q. hizo de can. de esta
Coman. C. Sep. 25 de 1805

Por Mayoria en el N. de telecomicio, la forma-
cion de Sumaria sobre la perdida de la Aldex
ny deteniendo al Com. Maximo Guardian, y
condesiable en la v. y proced. de q. buque
y q. acaban de llegar de Valparaiso en la Fez
va

Acompaña el sumario q. de can. de esta Coman.
haseguido con el Comandante exre Guardian y
condesiable de la Aldexny sobre su Naufragio
ala entrada de Chile. C. Nov. 28 de 1805.

L. 26 J. 1802: El Ofi. del Vecinato de la
Isla de la 1.ª q. y las prerrogativas
del D.º en que la no. b.ª de Arguillas
ala dolores: Al premino G. Mayo
ria

L. 27 J. 1802: Que inf. me ^{nu eban.}
sobre la instancia de Liz.ª de Juan } Del.º en 3.º de
Guzman —

L. 4.º de 1802: como lo pide: sel edixio
en el dia con cub.º

Avisa la llevada proced. de Valparaíso
en la Sacram. del capi. Diego Forxé
de la nat. para Alderney, pidiendo los
ant.º sobre ello q. continúan la causa
q. es comisionado G.º en el 26 de nov.º
C. 4.º de 1802 —

8.º... Trámese viéndole la R.º en
de 28 Junio q. comunicada en 1.º de Ag.º
802. en carta con pla. Direccion q. al
comisionandolo p.ª la Vicaria de P.º e
informacion de Plano G.º para q.
en vista inf. me sobre todo lo cono.
so ala seguida. y acerto. L. 16.º de
1802.

L. 2.º de 1802: con D.º del 15. No hallegan
a ser europeos: en la Inmanu.ª
Licencia de Torre F.º de 38.º se
paso con cub.º

N.º 9.º... Trámese de el encargo
del mando de las 3 Lanchas cañone.
ras q. ha ver de determinado el Excmo. S.
y cesare su armamento, y previniendo
de queda como ofiz. G.º haora a que
gado al Depo.º. L. 31.º de 1802.

2o Mayo 802: Unirse ams anteced.
Cof. d. Nro Viz. Gabrex de la Feb. d.
802 de de Arica sobre el estado xlas ma
traculas de aq. pto y q. Inf. me el sub-
pector; para humido todo en fi 49 con
Laxe en 11 Mayo Cor. n 416

Deb. to con Inf. me/ha l. Junio en 11 de Ho

2 Junio 802. Atoqueer ams antec. y
traigare: sobre el d. de 28 Oct. Corto.
el sub-delegado Maximo de Arica d. Nro
Gabrel d. p. acomp. copia del q. para a aq. p.
Nro Alcalde q. cumple la visita y ella
tracula q. sea ordeno en 11 Mayo Ultimo
con el n 3 de esta comand.
sue con Laxe en 9. con fi

Deb. to unido al n 16 con el Inf. p. d. en el
antec. de otro, con cui. exp. com.

So. Contexta ha p. venido al Secret.
de esta comand. le franque las copias que
solicita, y sea cierto q. el d. verno le
Contexto a d. no podia ser empleado en el
mando de la Castor q. Salapago como lo
havia determinado. Ha la Resolucion de
caus apend. te en el Reynato. L. 18 Junio 802

Id. p. ceuxix al Juzgado de Perid.
de el d. verno certificada copia de
un oficio pasado a esta comand. a f. la h.
Audencia Sov. y cierta contestaz. ven
bal Res. d. G. d. de el D. f. v. y. L.
16 Junio 802.

9 Junio 802: extraxese q. el Fe
niente de Navio d. Nro Jg. Calma
ares lo perteneciente a la Frag.
et mexicana et rax, y bexifa de rai
gase; sobre los Paxes del conde
de la castor corsaxia Mig. Perez
Est. n 503

Laxe en Diego con fi 7 en 29 Junio

7 Diz 802. P. esta provis. rula
Ornade conino d. loquipase del d. las
tor infante sus coman. te, qual de las
3 d. Gente de mar mexese este Deser
tor. sobre el p. y rucante de las p. x.
nencion de Juan canillo